

# GACETA OFICIAL DEL ESTADO ARAGUA

Art. 1° Se crea la GACETA OFICIAL del Estado Aragua, que se editará en la imprenta del mismo.

Art. 2° Todas las disposiciones que aparezcan en la GACETA OFICIAL, estarán en vigencia hasta su derogación publicada en la misma.

Depósito Legal Nº 76-1649

(Decreto Ejecutivo de 4 de Enero de 1900)

## GACETA ORDINARIA Nº 2876 SUMARIO

**Nº 4147:** Resolución emanada de la Secretaría Sectorial del Poder Popular para la Infraestructura, Obras Públicas y Proyectos, mediante la cual se ordena la transferencia al Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), de los bienes, derechos de propiedad, terrenos, construcciones y bienhechurías realizadas por el extinto Instituto Corporativo de la Vivienda del Estado Aragua (INVIVAR), que allí se indican.

### DORIS ANGÉLICA FERNANDEZ MUJICA SECRETARIA SECTORIAL DEL PODER POPULAR PARA LA INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS Y PROYECTOS

En cumplimiento de los deberes y en ejercicio de las atribuciones legales que me confieren los artículos 125 y 148 de la Constitución del Estado Aragua, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 53 de la Ley de Administración del Estado Aragua, en concordancia con lo previsto en el artículo 57 numeral 23 del Decreto sobre Organización y Funcionamiento General del Gobierno Bolivariano de Aragua, según lo preceptuado en el artículo 5, numeral 6, literal b del Decreto con Rango, Valor y Fuerza

de Ley Orgánica de Bienes Públicos, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 5 numeral 2, literal b de la Ley de la que autoriza al Ejecutivo del Estado Aragua para proceder a la Supresión y Liquidación del Instituto Corporativo de la Vivienda del Estado Aragua (INVIVAR), en virtud a lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Creación del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA); y de acuerdo con el artículo 15 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado Aragua.

### CONSIDERANDO

Que las Secretarías Sectoriales son órganos del Ejecutivo Estatal encargados de la formulación, adopción, seguimiento y evaluación de las políticas, estratégicas, planes generales, programas y proyectos en las materias de su competencia y sobre las cuales ejercen su rectoría.

### CONSIDERANDO

Que la suprema dirección de la Secretaría Sectorial corresponde al Secretario Sectorial, quien la ejerce con la inmediata colaboración de los directores y de los órganos y de los órganos de apoyo gubernamental, sin más limitaciones que las contempladas en la Ley.

### CONSIDERANDO

Que son bienes Estadales los bienes muebles e inmuebles que por cualquier título formen parte del patrimonio del estado o se hayan destinado o destinaren a algún

establecimiento o servicio del Estado o ramo de su administración.

#### CONSIDERANDO

Que mediante Ley que autoriza al Ejecutivo Regional del Estado Aragua para proceder a la Supresión y Liquidación del Instituto Corporativo de la Vivienda del Estado Aragua (INVIVAR), publicado en Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria N° 1495, de fecha 13 de mayo de 2009, se ordena la transferencia de propiedad y titularidad de los bienes afectados por las actividades desarrolladas por el Instituto, al ente que asuma la competencia en materia de vivienda en el territorio del Estado Bolivariano de Aragua.

#### CONSIDERANDO

Que Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), tiene por objeto la planificación, adopción, control, articulación, ejecución de las políticas públicas estratégicas, programas y proyectos que en materia de hábitat le competen al Estado Bolivariano de Aragua.

#### CONSIDERANDO

Que el gobierno bolivariano de Aragua en aras de garantizar el principio constitucional de una vivienda

adecuada, segura, cómoda, higiénica, con servicios básicos esenciales que incluyan un hábitat que humanice las relaciones familiares, vecinales y comunitarias estima necesaria realizar todos los trámites legales orientados a la transferencia de los bienes pertenecientes al extinto Instituto Corporativo de la Vivienda del Estado Aragua (INVIVAR).

#### CONSIDERANDO

Que corresponde a la Secretaría Sectorial del Poder Popular para la Infraestructura, Obras Públicas y Proyectos del Gobierno Bolivariano de Aragua efectuar la transferencia de los bienes e inmuebles del Instituto antes señalado, al Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), sin más limitaciones que las dispuestas en la Ley.

#### RESUELVE

#### ARTÍCULO 1.

Se ordena la transferencia al Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), de los bienes, derechos de propiedad, terrenos, construcciones y bienhechurías realizadas por el extinto Instituto Corporativo de la Vivienda del Estado Aragua (INVIVAR), según se señalan a continuación:

Nº	URBANISMO/EDIFICACION/ TERRENO	UBICACIÓN (MUNICIPIO)	AREA m <sup>2</sup>
1	LOTE FUNDO LA ACEITERA	BOLIVAR	TREINTA MIL METROS CUADRADOS (30.000 m <sup>2</sup> )
2	LOTE FUNDO ALTA VISTA	CAMATAGUA	NOVENTA Y TRES MIL METROS CUADRADOS (93.000,00 m <sup>2</sup> )
3	FUNDO MORITA II PARCELA Nº 25	FRANCISCO LINARES ALCANTARA	TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS CON OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (38.910,08 m <sup>2</sup> )
4	FUNDO MORITA II PARCELA Nº 28	FRANCISCO LINARES ALCANTARA	TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS CON OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (38.910,08 m <sup>2</sup> ),
5	FUNDO SANTA RITA LOTE MUSEO CANTV	FRANCISCO LINARES ALCANTARA	CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (198.035,49 m <sup>2</sup> )
6	FUNDO PARAPARAL PARCELAS Nº 117 - 121	FRANCISCO LINARES ALCANTARA	CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON VEINTISEIS DECÍMETROS CUADRADOS (186.138,26 m <sup>2</sup> )
7	FUNDO SAN LUIS EZEQUIEL ZAMORA LOTE Nº 1	FRANCISCO LINARES ALCANTARA	CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (139.300,00 m <sup>2</sup> )

8	FUNDO SAN LUIS COROPO PARCELA Nº 3	FRANCISCO LINARES ALCANTARA	CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (138.276,85 mt. <sup>2</sup> )
9	FUNDO SAN LUIS COROPO PARCELA Nº7	FRANCISCO LINARES ALCANTARA	CIENTO TREINTA MIL DIECIOCHO METROS CUADRADOS CON VEINTICUATRO DECIMETROS CUADRADOS (130.018,24 mt <sup>2</sup> )
10	LOTE FUNDO EL CUMBE	GIRARDOT	TRESCIENTOS DIECISIETE MIL METROS CUADRADOS (317.000,00 mt <sup>2</sup> )
11	EDIFICIO INVIVAR	GIRARDOT	NOVECIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON NOVENTA CENTÍMETROS CUADRADOS (962,90 mt <sup>2</sup> )
12	FUNDO PRIMITIVO DE JESUS EL CASTAÑO LOTE	JOSE FELIX RIBAS	DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS (2.433.680,00 mt <sup>2</sup> )
13	FUNDO BELLOMONTE LOTE ZUATA	JOSE FELIX RIBAS	CUATRO MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (4.500,00 mt <sup>2</sup> ).
14	LOTE FUNDO LAS PAMPITAS DE CAGUA	JOSE ANGEL LAMAS	CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS ONCE METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (41.211,47 mt <sup>2</sup> )
15	LOTE FUNDO LAS PAMPITAS DE CAGUA	JOSE ANGEL LAMAS	DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (12.750,00 mt <sup>2</sup> )
16	LOTE FUNDO LAS PAMPITAS DE CAGUA	JOSE ANGEL LAMAS	QUINCE MIL METROS CUADRADOS (15.000,00 mt <sup>2</sup> )
17	FUNDO LAS ANIMAS PARCELA Nº 8	LIBERTADOR	TREINTA MIL METROS CUADRADOS (30.000,00 mt <sup>2</sup> )
18	FUNDO LAS ANIMAS PARCELA Nº 15	LIBERTADOR	TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (30.942,92 mt <sup>2</sup> )
19	FUNDO LA CIRIAQUERA LOTE LA CARRIZALERA	LIBERTADOR	DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS (215.423,00 mt <sup>2</sup> .)
20	FUNDO LAS ANIMAS LOTE TORONJAL	LIBERTADOR	CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS (42.434,20 mt <sup>2</sup> )
21	FUNDO LA CROQUERA LOTE 100	LIBERTADOR	VEINTE MIL METROS CUADRADOS (20.000,00 mt <sup>2</sup> )
22	LOTE FUNDO EL TRIANGULO	LIBERTADOR	SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUATRO METROS CON QUINCE DECÍMETROS CUADRADOS (73.904,15 mt <sup>2</sup> )
23	FUNDO LA COSMERA LOTE EL TURMERAZO	LIBERTADOR	CIENTO DOCE MIL METROS CUADRADOS (110,220 mt <sup>2</sup> )
24	HACIENDA CATA LOTE CATA 2000	OCUMARE DE LA COSTA DE ORO	TREINTA MIL METROS CUADRADOS (30.000 mt <sup>2</sup> )

25	HACIENDA LA CONSTANCIA	OCUMARE DE LA COSTA DE ORO	CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (44.635,96 mt <sup>2</sup> )
26	FUNDO SABANETA LOTE COROCITO	RAFAEL REVENGA	NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (99.300,94 mt <sup>2</sup> )
27	HACIENDA TIQUIRE FLORES (4 LOTES INTEGRADOS)	RAFAEL REVENGA	UN MILLON DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS CON VEINTITRES CENTÍMETROS CUADRADOS (1.012.551,23 mt <sup>2</sup> )
28	FUNDO PROVIDENCIA LOTE Nº 4 A	SANTIAGO MARIÑO	TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON TREINTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS (38.079,38 mt <sup>2</sup> )
29	FUNDO PROVIDENCIA LOTE Nº 4 B	SANTIAGO MARIÑO	QUINCE MIL ONCE METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS (15.011,46 mt <sup>2</sup> )
30	FUNDO PROVIDENCIA LOTE Nº 5 B	SANTIAGO MARIÑO	DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS(19.654,98 mt <sup>2</sup> )
31	FUNDO PROVIDENCIA LOTE Nº19	SANTIAGO MARIÑO	CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRECE METROS CUADRADOS CON SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS (43.613,06 mt <sup>2</sup> )
32	FUNDO EL MACARO PARCELA Nº 02	SANTIAGO MARIÑO	CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISES METROS CUADRADOS CON SESENTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS (52.726,63 mt <sup>2</sup> )
33	FUNDO EL MACARO PARCELA Nº 06	SANTIAGO MARIÑO	CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS (54.233,52 mt <sup>2</sup> )
34	FUNDO EL MACARO PARCELA Nº 8	SANTIAGO MARIÑO	CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS (51.825,87 mt <sup>2</sup> )
35	FUNDO EL MACARO PARCELA Nº 13	SANTIAGO MARIÑO	VEINTIDOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS (22.587,93 mt <sup>2</sup> )
36	FUNDO EL MACARO PARCELA Nº 15	SANTIAGO MARIÑO	CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS (52.896,66 mt <sup>2</sup> )
37	FUNDO EL MACARO PARCELA Nº 18	SANTIAGO MARIÑO	TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (32.808,97 mt <sup>2</sup> )
38	ASENTAMIENTO CAMPESINO EL TIERRAL PARCELA Nº 1	SANTIAGO MARIÑO	CUARENTA MIL METROS CUADRADOS (40.000,00 mt <sup>2</sup> )
39	ASENTAMIENTO CAMPESINO EL TIERRAL Nº 04-B	SANTIAGO MARIÑO	TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS (24.215 mt <sup>2</sup> )

40	ASENTAMIENTO CAMPESINO EL TIERRAL Nº 16	SANTIAGO MARIÑO	VEINTIOCHO MIL NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS (28.093,81 mt <sup>2</sup> )
41	ASENTAMIENTO CAMPESINO EL TIERRAL Nº 18	SANTIAGO MARIÑO	DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (17.977,42 mt <sup>2</sup> )
42	ASENTAMIENTO CAMPESINO EL TIERRAL Nº 19	SANTIAGO MARIÑO	VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SETENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (25.646,79 mt <sup>2</sup> )
43	ASENTAMIENTO CAMPESINO EL TIERRAL Nº 22	SANTIAGO MARIÑO	VEINTINUEVE MIL TREINTA Y UN METROS CUADRADOS (29.031,00 mt <sup>2</sup> )
44	ROSARIO DE PAYA LOTE Nº 1 HACIENDA PANTIN	SANTIAGO MARIÑO	CUATROCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS (414.749,92 mt <sup>2</sup> )
45	FUNDO ROSARIO DE PAYA Nº 03	SANTIAGO MARIÑO	TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS (39.600,51 mt <sup>2</sup> )
46	FUNDO ROSARIO DE PAYA Nº 08	SANTIAGO MARIÑO	CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (48.900,68 mt <sup>2</sup> )
47	FUNDO ROSARIO DE PAYA Nº 09	SANTIAGO MARIÑO	SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS CON TRECE DECIMETROS CUADRADOS (69.181,13 mt <sup>2</sup> )
48	FUNDO ROSARIO DE PAYA Nº 10 (CANAIMA)	SANTIAGO MARIÑO	CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (49.475,55 mt <sup>2</sup> )
49	FUNDO ROSARIO DE PAYA Nº 11	SANTIAGO MARIÑO	CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADO (43.469,44 mt <sup>2</sup> )
50	FUNDO ROSARIO DE PAYA Nº 12	SANTIAGO MARIÑO	CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (42.684,82 mt <sup>2</sup> )
51	FUNDO ROSARIO DE PAYA Nº13	SANTIAGO MARIÑO	CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVA METROS CUADRADOS CON SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (55.349,66 mt <sup>2</sup> )
52	FUNDO ROSARIO DE PAYA Nº 17	SANTIAGO MARIÑO	CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (53.567,84 mt <sup>2</sup> )
53	HACIENDA MATABALLOS LOTES DE TERRENOS Nº 2 Y Nº 3,	SANTIAGO MARIÑO	SETECIENTOS NOVENTA MIL METROS CUADRADOS (790.000,00 mt <sup>2</sup> )

54	FUNDO VILLEGAS LA MAGDALENA	SANTIAGO MARIÑO	CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (104.635,41 mt <sup>2</sup> )
55	FUNDO PROVIDENCIA LOTE SAN JOAQUIN O TALAVERA	SANTIAGO MARIÑO	CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN METROS CUADRADO CON CUARENTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS (112.831,41 mt <sup>2</sup> )
56	FUNDO PROVIDENCIA LOTE SAN JOAQUIN	SANTIAGO MARIÑO	ONCE MIL QUINIENTOS SIETE METROS CUADRADOS (11.507,00 mt <sup>2</sup> )
57	FUNDO EL SAMAN LOTE SAMAN TARAZONERO	SANTIAGO MARIÑO	OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOS METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS (892.802,93 mt <sup>2</sup> )
58	FUNDO SAN JOSE PARCELAS Nº 21 - 22	SANTIAGO MARIÑO	OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS (84.414,00 mt <sup>2</sup> )
59	LOTE HARAS RÍO SECO	SANTIAGO MARIÑO	CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN METROS CUADRADOS CON SETENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (158.331,73 mt <sup>2</sup> )
60	LOTE GUAYABITA Nº 23	SANTIAGO MARIÑO	SETENTA MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (70.500,00 mt <sup>2</sup> )
61	LOTE GONZALITO ANCA	SANTIAGO MARIÑO	TREINTA Y OCHO MIL METROS CUADRADOS (38.000,00 mt <sup>2</sup> )
62	FUNDO EL CARMEN LOTE ALI PRIMERA	SUCRE	TRESCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS METROS CUADRADOS (306.700,00 mt <sup>2</sup> )
63	LOTE LA CUCHILLA	SUCRE	VEINTE Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS (23.330,00 mt <sup>2</sup> )
64	LOTE FUNDO EL HUETE	SUCRE	SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (740.950,93 mt <sup>2</sup> )
65	FUNDO PARAIMA LOTE COROZAL	SUCRE	CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON DOS DECÍMETROS CUADRADOS (144.462,02 mt <sup>2</sup> )
66	POSESION SAN FELIPE LOTE JARDINES DE CAGUA Nº 31	SUCRE	CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (5.389,00 mt <sup>2</sup> )
67	POSESION SAN FELIPE LOTE JARDINES DE CAGUA Nº 32	SUCRE	SEIS MIL CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS (6.160,00 mt <sup>2</sup> )
68	POSESION SAN FELIPE LOTE JARDINES DE CAGUA Nº 33	SUCRE	CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (5.764,00 mt <sup>2</sup> )
69	POSESION SAN FELIPE LOTE JARDINES DE CAGUA Nº 40	SUCRE	SEIS MIL VEINTE METROS CUADRADOS (6.020,00 mt <sup>2</sup> )
70	POSESION SAN FELIPE LOTE JARDINES DE CAGUA Nº 41	SUCRE	CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS (5.520,00mt <sup>2</sup> )

71	POSESION SAN FELIPE LOTE JARDINES DE CAGUA Nº 53	SUCRE	CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS METROS CUADRADOS (5.616,00 mt <sup>2</sup> )
72	HACIENDA MOROCOPO	SANTOS MICHELENA	VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON TREINTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (24.174.35 mt <sup>2</sup> )
73	LOTE HACIENDA GUARICO	SAN SEBASTIAN	DOS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CIE METROS CUADRADOS (2.034.100,00 mt <sup>2</sup> )
74	LOTE LAS VEGAS DE TORONGUEY - SAN CASIMIRO	SAN CASIMIRO	TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS CON VEINTIDOS DECIMETROS CUADRADOS (33.650,22 mt <sup>2</sup> )
75	LOTE HACIENDA GUAYABAL	ZAMORA	QUINIENTOS UN MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (501.200,00 mt <sup>2</sup> )

**ARTÍCULO 2.**

El Presidente del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA) queda facultado para realizar todas las la realización de todas los diligencias y trámites correspondientes para la materialización del presente acto administrativo.

**PUBLIQUESE**

Dado, firmado y sellado, en la ciudad de Maracay, a los doce (12) días del mes de enero de 2021. Años 210º de la Independencia, 161º de la Federación y 20º de la Revolución Bolivariana.

**ARTÍCULO 3:**

El Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA) estará a cargo de la administración, recaudación y cobranza de los bienes transferidos e implementará los mecanismos que permitan el pronto pago o condenatoria de intereses moratorios, prescripción y condonación de deudas.

**DORIS ANGELICA FERNÁNDEZ MUJICA (FDO)  
SECRETARIA SECTORIAL DEL PODER POPULAR  
PARA LA INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS Y  
PROYECTOS**

**ARTÍCULO 4:**

La Consultoría Jurídica y la Administración del Instituto del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat Digno del Estado Aragua (VIDA), velarán por el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 5:**

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado Aragua.